TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Admítase el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada Medimás E.P.S en contra de la sentencia emitida el 18 de enero del año 2024, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado